

Boletín Oficial

de la provincia de León

ADMINISTRACIÓN.—Intervención de Fondos
de la Diputación provincial.—Teléfono 1700
SECRETARÍA de la Diputación provincial.—Tel. 1916

Sábado 25 de Noviembre de 1944

Núm. 265

No se publica los domingos ni días festivo
Ejemplar corriente: 75 céntimos
Idem atrasado: 1.50 pesetas.

- Advertencias.**—1.º Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.º Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETÍN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.º Las inscripciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador civil.
- Precios.**—SUSCRIPCIONES.—a) Ayuntamientos, 100 pesetas anuales por dos ejemplares de cada número, y 50 pesetas anuales por cada ejemplar más. Recargo del 25 por 100 si no abonan el importe anual dentro del primer semestre.
- b) Juntas vecinales, Juzgados municipales y organismos o dependencias oficiales, abonarán, 50 pesetas anuales ó 30 pesetas semestrales, con pago adelantado.
- c) Restantes suscripciones, 60 pesetas anuales, 35 pesetas semestrales ó 20 pesetas trimestrales, con pago adelantado.
- EDICTOS Y ANUNCIOS.**—a) Juzgados municipales, una peseta línea.
- b) Los demás, 1,50 pesetas línea.

Administración provincial

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Habiéndose efectuado la recepción definitiva de las obras de bacheo con emulsión asfáltica de los kilómetros 274 al 283 de la carretera de Madrid a León, he acordado, en cumplimiento de la R. O. de 3 de Agosto de 1910, hacerlo público para los que se crean en el deber de hacer alguna reclamación contra el contratista D. Francisco Rodríguez, por daños y perjuicios, deudas de jornales y materiales, accidentes del trabajo y demás que de las obras se deriven, lo hagan en los Juzgados municipales de los términos en que radican, que es de Albares y Valverde Enrique, en un plazo de veinte días, debiendo los Alcaldes de dichos términos interesar de aquellas autoridades la entrega de las reclamaciones presentadas, que deberá remitir a la Jefatura de Obras públicas, en esta capital, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL.

León, 18 de Noviembre de 1944.—
El Ingeniero Jefe, Pío Cela. 3975

Sección Provincial de Estadística de León

Servicio demográfico

A los señores Jueces municipales

CIRCULAR

Con el fin de que los servicios estadísticos referentes al estudio de la población no sufran retrasos ni entorpecimientos, recomiendo eficazmente a los señores Jueces municipales de la provincia, que el día cinco del próximo mes se sirvan remitir a la oficina de mi cargo (plaza de San Isidro, 4, entresuelo), los boletines de nacimientos, matrimonios, defunciones y abortos, con la correspondiente factura de remisión; registrados en el mes actual.

León, 23 de Noviembre de 1944.—
El Jefe de Estadística, José Lemes.
3991

Administración municipal

Ayuntamiento de Santa Marina del Rey

Formado el proyecto de modificaciones al presupuesto del corriente ejercicio para la formación del que con carácter ordinario ha de regir en el próximo año 1945, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal y las Ordenan-

zas fiscales de las exacciones en el mismo comprendidas, estará expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal por término de ocho días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen.

En el citado período y otros ocho días siguientes, podrán formular ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen conveniente los contribuyentes o entidades interesadas.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924 y para general conocimiento.

Santa Marina del Rey, 17 de Noviembre de 1944.—El Alcalde Matías Rodríguez. 3926

Ayuntamiento de Campo de Villavidel

La Ordenanza del Repartimiento General de Utilidades, para el próximo ejercicio de 1945, se halla expuesta al público en la Secretaría municipal por término de quince días, para oír reclamaciones.

Campo de Villavidel, 17 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Juan Rodríguez. 3922

Ayuntamiento de Noceda

La Ordenanza para el consumo de carnes frescas y saladas, que ha de servir de base para los arbitrios municipales durante el año 1945, se ha-

lla confeccionada y expuesta al público en Secretaría durante el plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Noceda, 18 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Benito Arias. 3925

Confeccionado por la Comisión de Hacienda de los Ayuntamientos que siguen, el proyecto de presupuesto ordinario que ha de regir en el próximo ejercicio de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de ocho días, durante los cuales y los ocho siguientes, podrán presentarse las que se crean convenientes.

Carracedelo 3952
Quintana del Castillo 3957
Vegamián 3979

*Ayuntamiento de
Valverde de la Virgen*

Acordado por este Ayuntamiento un suplemento de crédito, dentro del actual ejercicio, importante cuatro mil cien pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de representación municipal, sueldo y gratificaciones de personal y material de oficina, queda de manifiesto al público en Secretaría, por espacio de quince días, el oportuno expediente, para oír reclamaciones.

Valverde de la Virgen, 17 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, G. Ordás. 3932

*Ayuntamiento de
Folgozo de la Ribera*

Aprobada la Ordenanza del arbitrio municipal sobre el consumo de bebidas, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, por el plazo de quince días.

Folgozo de la Ribera, 18 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Agustín Campazas. 3940

*Ayuntamiento de
Villamanin*

Acordado por esta Corporación la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, importante 5.625 pesetas, por medio de superávit del ejercicio anterior y por transferencia de los capítulos 1.º y

6.º al 9.º y 18, para atender al pago de obras públicas, obligaciones generales e imprevistos, queda de manifiesto al público en Secretaría por espacio de quince días el oportuno expediente, al objeto de oír reclamaciones.

Villamanin, a 17 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Lorenzo Díez. 3936

*Ayuntamiento de
Quintana del Castillo*

En esta Secretaría puede examinarse el expediente instruido para suplementar créditos del presupuesto vigente, y formularse en el plazo de quince días las reclamaciones que se crean convenientes.

Quintana del Castillo, a 15 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Felipe García. 3957

Designados por los Ayuntamientos que al final se expresan, los Vocales natos de las diferentes comisiones de evaluación del Repartimiento General de Utilidades para el próximo ejercicio de 1945, se hallan las listas de manifiesto al público en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones, durante el plazo de siete días.

Quintana y Congosto 3946
La Ercina 3948
San Millán de los Caballeros 3959

*Ayuntamiento de
Quintana y Congosto*

Instruido expediente de habilitación de crédito con transferencia, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Formada que ha sido la lista de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica gratuita durante el año 1945, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, con el fin de oír reclamaciones, por espacio de quince días.

Quintana y Congosto, 20 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Venancio Aldonza. 3946

Habiendo sido confeccionados por los Ayuntamientos que se expresan a continuación, los repartimientos de Rústica, Colonia y Pecuaria para el ejercicio de 1945, estarán de manifiesto al público, en la Secretaría municipal respectiva, por espacio de ocho días, con el fin de que puedan ser examinados por los interesados, y formularse reclamaciones.

Villagatón 3921
Campo de Villavidel 3922
Santa Marina del Rey 3926
Canalejas 3928
Laguna Dalga 3941
Arganza 3942
Bustillo del Páramo 3954

Confeccionado por los Ayuntamientos que se relacionan a continuación, el Padrón de Edificios y Solares para el ejercicio de 1945, permanecerá expuesto al público en la Secretaría municipal respectiva, durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados puedan examinarlo y formular reclamaciones.

Villagatón 3921
Santa Marina del Rey 3926
Villacé 3933
Villaquilambre 3937
Laguna Dalga 3941
Cimanes del Tejar 3943
Arganza 3942
San Millán de los Caballeros 3959

La Matricula Industrial y de Comercio, confeccionada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan para el ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público, en la respectiva Secretaría municipal, a los efectos de oír reclamaciones, por espacio de diez días.

Villagatón 3921
Villadangos 3924
Santa Marina del Rey 3926
Canalejas 3927
Villademor de la Vega 3931
Villacé 3933
Villazala 3934
Villaquilambre 3937
Sta. Maria del Monte de Cea 3938
Ponferrada 3939
Laguna Dalga 3941
Cimanes del Tejar 3943
Arganza 3942
Campo de la Lomba 3951
Castropodame 3953
Bustillo del Páramo 3954
Renedo de Valdetuéjar 3955
Quintana del Marco 3956
La Ercina 3958
San Millán de los Caballeros 3959
Villamol 3978
Toreno 3981

*Ayuntamiento de
La Pola de Gordón*

Se ha presentado en esta Alcaldía una res cabría, macho, con la oreja derecha rajada y la izquierda cortada, pelo oscuro y peso aproximado de 25 kilos, que está a disposición del que acredite en debida forma ser su dueño, y que podrá recoger con arreglo a los preceptos del Reglamento para la Administración y régimen de reses mostrencas del 24 de Abril de 1905.

Pasados los quince días de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y antes de los veinte días hábiles, se procederá a la venta en pública subasta, que tendrá lugar en estas Consistoriales.

La Pola de Gordón, 22 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Angel Gutiérrez.

3987 Núm. 602.—33,00 ptas.

Formada y aprobada por la Corporación municipal la Ordenanza por el derecho o tasa sobre prestación del servicio de Báscula establecida en la Plaza del Mercado, se halla de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante el cual pueden presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

La Pola de Gordón, 17 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Angel Gutiérrez. 3935

*Ayuntamiento de
Ponferrada*

Acordado por este Ilustre Ayuntamiento proceder a la celebración de subasta para la contratación de las obras de pavimentación de determinado trozo de la calle de Jardines de esta ciudad, se hace público el propósito aludido para que pueda ser reclamado en el plazo de ocho días, a los efectos del art. 26 del Reglamento de contratación municipal.

Ponferrada, a 21 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, J. Romero. 3963

*Ayuntamiento de
Renedo de Valdetuéjar*

Formadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas municipales, sobre el consumo de bebidas espirituosas, para el próximo ejercicio de 1945, se

anuncia su exposición al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, a fin de poder ser examinadas por los interesados y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes contra ellas.

Renedo Valdetuéjar, a 16 de Noviembre de 1944.—El Alcalde, Gabino de Prado. 3955

Confeccionado el Padrón de Automóviles para el ejercicio de 1945, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público en la Secretaría municipal, por el plazo de quince días, al objeto de oír reclamaciones.

Villagatón 3921

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, el Presupuesto Municipal Ordinario para el próximo ejercicio de 1945, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los quince días siguientes, podrán presentarse contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes, con arreglo al artículo 301 y siguientes del Estatuto Municipal.

Campo de Villavidel	3922
Villamanín	3929
Matadeón de los Oteros	3930
La Pola de Gordón	3935
Laguna Dalgá	3941
Arganza	3942
La Ercina	3947
Villaturiel	3950
Campo de la Lomba	3951
Renedo de Valdetuéjar	3955
Villafranca del Bierzo	3960
Benuza	3977
Posada de Valdeón	3980
Lucillo	3982
Soto de la Vega	3983

Confeccionado el Repartimiento General de Utilidades para 1944, por los Ayuntamientos que siguen, se anuncia su exposición al público, en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, en cuyo plazo y durante los tres días siguientes, podrán formularse reclamaciones, basadas en hechos concretos, precisos y determinados, acompañadas de las pruebas para la debida justificación y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos, y pasado dicho plazo, no serán admitidas.

Valdeteja 3949

Se hallan expuestas al público, en en las oficinas de la Secretaría municipal de los Ayuntamientos que siguen, y durante un plazo de quince días, las Ordenanzas de exacciones, durante los cuales se admitirán las reclamaciones que formulen los interesados legítimos.

Villafranca del Bierzo	3960
Alija de los Melones	3999
El Burgo Ranero	4002

Administración de justicia

Juzgado de Instrucción de La Vecilla
Don César Robledo Minayo, Juez de Instrucción de la villa y partido de La Vecilla.

En virtud del presente que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de León y por tenerlo así acordado en el sumario que conozco por hurto con el núm. 69 de 1944, interés de la Policía judicial, se proceda a la busca y ocupación, poniéndolo a disposición de este Juzgado, así como a las personas en cuyo poder se halle, de no acreditar su legítima adquisición, de una cerda propiedad del vecino de Vegacervera Antonio Tascón Canseco, que fué sustraída y muerta en dicho pueblo, en la noche del 6 al 7 de los corrientes, interesándole también se busque y detenga y ponga a disposición de este Juzgado, al autor o autores de relatado hecho.

Dado en La Vecilla, veintiuno de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—César Robledo.—El Secretario Mariano Velasco. 3989

Requisitorias

Martínez Moreno, Emiliano, de 19 años de edad, hijo de padre desconocido y de María, soltero, jornalero, natural y vecino de Nogarejas, cuyas demás circunstancias y paradero se ignora, procesado por el Juzgado de instrucción de La Bañeza en el sumario n.º 93 del pasado año por el delito de hurto, comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de notificarle el auto de terminación del sumario y ser emplazado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

La Bañeza, a 17 de Noviembre de 1944.—El Juez de instrucción, Fernando Capdevila.—El Secretario judicial, Juan Martín. 3944

Muñoz Martínez, José, que también usa el nombre de José Fernández López, de 35 años, casado, mecánico, vecino últimamente de León, calle Norte, letra A, hoy en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción al objeto de ser oído, notificarle el auto de procesamiento y ser indagado y reducido a prisión contra el mismo, decretados en sumario núm. 238 de 1944 por hurto de herramientas y robo de embutidos, apercibiéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

León, 7 de Noviembre de 1944.—
El Juez de instrucción, Agustín B. Puente. 3774

Juan Méndez López, ignorándose de más circunstancias personales, e ignorado su paradero, comparecerá en este Juzgado Municipal de Vega de Espinareda, sito en la Casa Consistorial, en el día 18 del próximo mes de Diciembre a las 14 horas con el fin de celebrar el oportuno juicio de faltas que contra él se sigue y otro que le acompañaba llamado Manuel Sánchez Aller, detenido hoy, que dicho juicio de faltas se sigue contra éstos por que el día 15 de Septiembre próximo pasado, en la feria del Espino el Manuel Sánchez Aller, en compañía de Juan Méndez López, se apoderó de una cartera que contenía setenta y seis pesetas, advirtiéndole que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía.

Dado en Vega de Espinareda a 21 de Noviembre de 1944.—El Juez Municipal, Secundino Regodeleves.—El Secretario Alfredo Alba. 3990

Por la presente, se cita y emplaza a José de la Fuente Martínez, de 38 años de edad, casado, labrador y vecino de Quintana del Marco (León), para que comparezca ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, sita en la Avenida del Padre Isla, núm. 11, 1.º y 3.º, a fin de constituirse en prisión por espacio de doscientos cincuenta días, por no haber satisfecho la multa impuesta de dos mil quinientas pesetas, como consecuencia del expediente instruido con el número 7365-098113, contra el mismo,

rogando a cuantas Autoridades y Agentes de la Policía Judicial sepan del mismo, procedan a su detención e ingreso en la Prisión más próxima, dando cuenta a esta Provincial.

León, 17 de Noviembre de 1944.—
El Fiscal Provincial de Tasas, (ilegible). 3914

Crdula de citación

En el juicio verbal de faltas número 485 de 1944 por escándalo se tiene acordado citar a Fidela Prieto del Castillo y Teodomira Blanco Ferreras a fin de que comparezcan ante este Juzgado, Pilotos Regueiral, 6 el treinta de Noviembre, a las once, las que acudirán con sus pruebas.

León, 16 de Noviembre de 1944.—
El Secretario, Jesús Gil. 3916

Juzgado municipal de León

Don Jesús Gil Sáenz, Secretario del Juzgado municipal de León.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas n.º 202, de 1944, contra Pedro Flecha Gutiérrez, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, el señor D. Francisco Molleda Garcés, Juez municipal propietario de la misma visto el precedente juicio de faltas contra Pedro Flecha Gutiérrez, por hurto, siendo parte el Ministerio Fiscal.

Fallo: Que debo condenar y condeno a Pedro Flecha Gutiérrez, a la pena de quince días de arresto menor, indemnización de treinta y cuatro pesetas con setenta y cuatro céntimos a don Angel Canseco y las costas de este juicio.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Molleda.—Rubricado.»

Concuerda con su original al que me remito, y para que sirva de notificación al denunciante Angel Alonso Fernández, expido la presente visada por el Sr. Juez en León a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—Jesús Gil.—V.º B.º: El Juez, Francisco Molleda. 3915

Juzgado Municipal de Ponferrada

Don José González Taladriz, Juez Municipal Accidental de esta Ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se ha seguido juicio verbal civil promovido por el Procurador D. Pedro Blanco Ortiz, en nombre de D. Agapito de la Mata, vecino de la misma contra D.ª Maria Presentación, Gerardo Eugenio y Hermelina García Rodríguez, vecinos que fueron de Fresnedo, hoy en la República Argentina, ignorado paradero, sobre reclamación de mil pesetas, en el que recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

En la Ciudad de Ponferrada a trece de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Sr. D. José González Taladriz, Juez Municipal accidental de la misma y su término, ha visto los autos de juicio verbal civil seguido ante el mismo entre partes, de una, como demandante, D. Pedro Blanco Ortiz, Procurador, en nombre de D. Agapito de la Mata González, mayor de edad, casado, propietario y vecino de esta ciudad, y de otra como demandados, Maria Presentación, Gerardo Eugenio y Hermelina García Rodríguez, mayores de edad, vecinos que fueron de Fresnedo, hoy en ignorado paradero.

Parte dispositiva.—Fallo: Que estimando la demanda y acusándose la rebeldía de los demandados, Maria Presentación, Gerardo Eugenio y Hermelina García Rodríguez, debo condenar y condeno a éstos a que tan pronto esta sentencia sea firme paguen al demandante D. Agapito de la Mata González la suma de mil pesetas que reclama en su demanda e impongo a los mismos todas las costas del juicio.

Y para la notificación de los demandados declarados rebeldes por medio del BOLETIN OFICIAL de la Provincia pongo la presente en Ponferrada a 14 de Noviembre de 1944, José González P. S. M.—El Secretario, (ilegible).

3966 Núm. 601.—54,00 ptas.



EON

la Diputación
1944